

30 AGO 2010

CONCEPCIÓN,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.012

CONSIDERANDO:

1. Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con las características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vida humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.

2. Que para atender la necesidades urgente de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de las FF.AA, que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicios via trato directo

3. Que la adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron via órdenes de compras manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.

4. Que mediante Orden de Compra N° 164-2010 del 25 de marzo de 2010, por servicio de arriendo de 106 horas de grúas horquillas de 7 toneladas para descarga de embarcaciones con ayuda humanitaria desde 09 al 22.03.10.

5. Notificación Notarial de cesión del crédito de fecha 12 de abril de 2010 a ACF CAPITAL S.A., R.U.T. 99.580.240-6, domiciliada en Barros Arana 492, Piso 11, Oficina 115, Torre Eligure, Concepción.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, Que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en su Reglamento, en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. N° 150, de 27 de febrero y en el D.S. 153, de 28 de febrero, ambos del Ministerio del Interior de año 2010, en Resolución Exenta N° 193 de 11 de marzo del 2010 de Intendencia Regional del Biobío; la resolución Exenta N° 5157 de 28 de Julio del 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, en el D.S. N° 261 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago de factura N° 005820 de Ingeniería y Servicios Paicavi Limitada, de fecha 8 de abril de 2010, por el monto \$ 1.892.100.- (un millón ochocientos noventa y dos mil cien pesos), IVA incluido, por servicio de arriendo de 106 horas de grúa horquilla de 7 toneladas para descarga de embarcaciones con ayuda humanitaria en Base Naval, Talcahuano, desde 09 al 22.03.10.

2. Gírese cheque para el pago de la factura referida a ACF CAPITAL S.A., R.U.T. 99.580.240-6, en razón de notificación de fecha 12 de abril de 2010 del Notario Público 21 Notaria de Santiago, don Raúl Ivan Perry Pefaur, en el sentido que Ingeniería y Servicios Paicavi Limitada cedió los créditos emanados de la factura cuyo pago se autoriza a la referida Empresa.

3. Impútese el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos N° 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA - INTENDENTA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.
Le saluda atentamente,



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución

1. DAF
 2. U. Finanzas
 3. Archivo
- 25/08/2010
PVC/MGG/GHF